

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO/



DECRETO EXENTO N° 414 - 1

CAUQUENES, 21 DE FEBRERO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°MAU-F-00010 de fecha 27/01/2025, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, suscrito con fecha 31 de diciembre 2024, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, representado por su Directora Regional (S) doña **SILVIA ELIZABETH MARTÍNEZ MUÑOZ**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE** don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, mediante el cual, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, se compromete a aportar para la ejecución del programa la suma total de \$88.676.800.- Dichos recursos se transferirán a la I. Municipalidad de Cauquenes en 2 cuotas:

- La primera cuota por un monto de \$44.338.400.-, una vez que el acto administrativo expedido por el Fosis, que apruebe el presente Convenio, se encuentre totalmente tramitado.
- Y la segunda cuota por un monto de \$44.338.400.- a partir del cuarto mes de ejecución del presente convenio, siempre que el ejecutor, tanto de este convenio como de los que tenga vigentes con el FOSIS, mantenga las rendiciones exigibles presentadas, que haya enviado dichas rendiciones a la Dirección Regional de Fosis y que se cumplan con

los requisitos y los procedimientos establecidos en el anexo de rendición de cuentas del convenio.

2. **DESÍGNASE, ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA, PARA CUMPLIR LA FUNCION DE JEFE DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (JUIF)**, a la Sra., Eliana Vega Palma, Planta Técnico Grado 11° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio y como Subrogante a la Srta., Hilda Rosa Gallardo Jara, Técnico Contrata, Grado 14 de la E.M.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta contable 214-05-59, AFI Acompañamiento Familiar Integral.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANTIS FILLARDI

SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO SANCHEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- FOSIS.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.